

Redondo Rubio, Encarnación.—Por no acreditar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Rego Diaz-Portas, María Victoria.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Ribas Serrano, Marta.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Rios Rojo, Evangelina de los.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Rivera Crespo, María Angela.—Por no acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Rodríguez-Cadarso Cobas, Manuela.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Rodríguez Gómez, María Milagros.—Por servicios incompletos.
 Rodríguez del Valle, Mariana.—Por servicios incompletos.
 Roldán Pérez, María Isabel.—Por servicios incompletos.
 Román Ceba, Ana.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Román Ramírez, María Mercedes.—Por servicios incompletos.
 Rosado de la Iglesia, Angela.—Por no justificar servicios.
 Roset Vidiella, María del Carmen.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Rubio Gil, Adolfo.—Por servicios incompletos.
 Ruiz Cuevas, Carmen.—Por servicios incompletos.
 Rull González, Josefa L.—Por servicios incompletos.
 Sáez Rico, Carmen.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Sala Arnáu, Emilio.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Sancho Lafuente, Teresa Encarnación.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Sanz de las Heras, María Isabel.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Sastre Fernández, María Celina.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Solsona Piñón, María del Carmen.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el período de docencia.
 Taoro Martín, José Manuel de.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Tauste Maestre, Francisco.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Toronell Masdival, Montserrat.—Por servicios incompletos.
 Trigo Domínguez, Angela.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Urd. González, Inmaculada.—Por servicios incompletos.
 Valverde García, Isabel.—Por servicios incompletos.

Varela López, José Luciano.—Por no justificar servicios.
 Vérez Pena, María Josefa.—Servicios incompletos.
 Vázquez Diaz, Ramón.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
 Vicioso Monjibar, María Rosa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Vila Rivera, Luz.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
 Vilchez Benavides, Ana Rita.—Por servicios incompletos.
 Vivanco Gallego, Francisca.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la convocatoria.
 Vivar Poza, Jesús.—Por no justificar la posesión de la licenciatura durante todo el período de docencia.
 Yturriaga Barberán, María.—Por no cumplir lo que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

10040

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista de opositores admitidos y excluidos a la asignatura de «Física y Química» en el concurso-oposición restringido, convocado por Orden de 7 de diciembre de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el número cuatro de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1974) por la que se convoca, para su provisión en propiedad, por concurso-oposición restringido, plazas del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media,

Esta Dirección General ha acordado publicar la siguiente lista de opositores admitidos y excluidos en la asignatura de «Física y Química» al concurso-oposición restringido convocado por la mencionada Orden.

1. Admitidos:

Alba Elvira, María del Carmen.
 Albers Cisbert, Miguel Jorge.
 Algarín Sosa, Francisco.
 Angulo Amador, María del Carmen.
 Ares Posada, María de la Concepción.
 Benedito Roda, Francisco.
 Bengoechea Firvida, Guillermo.
 Berjano Núñez, Manuel.
 Blázquez Blázquez, Ermelinda.
 Boque Roig, Luis.
 Bou Tur, María Ascensión.
 Bujada Sánchez, José Luis.
 Caballero González, José María.
 Cantera Carranza, Milagros.
 Caracuel Kindelán, Clara.
 Carballo Brión, José.
 Caro Vega, María de la Concepción.
 Carrasco Lauret, Inés.
 Casajús Guzmán, Josefina.
 Castaño de la Azuela, Isidro.
 Castilla Pujol, María.
 Castro Meneses, María del Pilar.
 Cebreiros Brozos, Julio.

Corral Díez, Julio.
 Cuello Martineil, Luisa.
 Díez Díez, Gumersinda.
 Dopazo López, Roberto.
 Eiras González, María Luz.
 Fonto Blanco, Roberto.
 Galán de Sande, Emilia.
 García Díez, Juliana.
 García Muñoz, María Mercedes.
 García Tejjón, Juan.
 Gómez Hernández, Florencio.
 González Semper, Josefa.
 González Tomás, Juan.
 Grau Gilabert, Misericordia.
 Hermoso López, María Antonia.
 Hernández Nieto, María Teresa.
 Inat Quiles, José.
 Iain Bayo, José Luis.
 Lara Hernández, Isabel.
 Laro Mosquera? José.
 López Molina, Carmen.
 Maesa Cardoso, María Mercedes.
 Marcaida Vidarte, Celia.
 Martín Pérez, María Dolores.

Martínez Barrot, María Teresa.
 Martino Fernández, Lorenza A.
 Mateos Chicote, María del Tránsito.
 Morales Morales, Sara Esperanza.
 Morales Torres, María del Carmen.
 Nadal Palmer, Gabriel.
 Ortiz Vieira, María del Carmen.
 Parra Soriano, Benito Abdón.
 Pena Quintas, Milagros.
 Pérez González, Cándido.
 Pérez Vázquez, José.
 Planas Palau, Antonio.
 Redondo Sevilla, Julio.
 Rey de la Escosura, Julio.
 Rivero Espino, Manuel.
 Rodríguez Ibañez, María del Carmen.
 Rodríguez Pérez, Juan Ramón.
 Romero Caraca, Crisanto.
 Sánchez Hernández, Juan.
 Sanz Sanz, Ernesto.
 Saura Hidalgo, Domingo.
 Tamayo Navarro, Manuel.
 Vera García, María Josefa.
 Vilache Llop, Elisa.

2. Admitidos, a falta de subsanar las deficiencias que para cada uno de los opositores se indican:

Alonso García, Antonio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia. Falta diligencia de compulsión en el documento que acompaña.
 Alvarez Corral, Eloy.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 1968 al 1970 inclusive.
 Alonso de la Riva, María del Pilar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Alonso Sánchez, José Antonio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Alvarez Ordóñez, Calixto.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63, 65-66 y 66-67.
 Alzuetá Miranda, María Isabel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Amann Cortina, Alfonso.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 al 66-67, inclusive.
 Andrés García, Margarita.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo que justifica de servicios percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Andrés Sánchez, Carmen de.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
 Aracil Delgado, Francisco Javier.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66-67 al 69-70, inclusive.

- Aranaz Rodríguez, Amelia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Arias León, Esther.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Argüero González, Cirilo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64-65 y 66-67 al 69-70 inclusive y diligencia de cese en el curso 64-65.
- Arias Moreno, Francisco.—Faltan diligencias de cese en los cursos 64-65 y 66-67.
- Artmeo Gutiérrez, Ramón.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64-65, 65-66, 67-68, 68-69 y 69-70 y las diligencias de cese de los citados cursos.
- Arribas González, María del Socorro.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive y diligencia de posesión y cese del curso 67-68.
- Arroyo Morales, Agustín.—Faltan diligencias de compulsas y recibos de tasas de todas las fotocopias que acompaña a su documentación.
- Aspiroz Fernández, José Carlos.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Baez Arencibia, Juan Luis.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65-66 y 66-67.
- Balcázar Pinal, José Luis.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 65 inclusive.
- Bando Casado, Trinidad.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 65 inclusive.
- Barajas Esteban, Ricardo.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 66-67 y 67-68 y las diligencias de cese de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Barrera García, Vicente.—Faltan reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 67 al 69 inclusive y las diligencias de cese de los cursos 64 al 69 también inclusive.
- Beato Azorero, María del Rosario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63, 65-66 al 69-70 inclusive.
- Benítez Zurita, Francisco.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive y diligencia de cese del curso 67-68.
- Benot Cadenas, Carmen.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 63 y diligencia de cese de los cursos 62 al 70 inclusive.
- Blanco Delgado, María del Rosario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Boigues Iglesias, Andrés.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 64 inclusive y diligencias de cese en el curso 59-60 y de posesión y cese del 60 al 64.
- Bordallo Costas, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58 al 60 inclusive y diligencias de posesión y cese de los referidos cursos.
- Borrego Arcos, Juan.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Brincones Calvo, María Isabel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramientos de los cursos 67 al 70 inclusive y diligencia de cese en los cursos 66 al 70.
- Bullido Gómez, María Isabel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 68 y diligencias de cese de los mismos.
- Bustillo Pacheco, José Luis.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Caballero Olivas, Francisco.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Candela Candela, José.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Cañizares Hernández, Remedios.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Carro Martínez, María Jesús.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64, 64-67, 67-68 y 68-69 y diligencias de cese de los cursos 62 al 63 y 66 al 69 y recibos de tasa por compulsas de estos cursos.
- Castellote Gómez, Visitación.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos del 64 al 67 y 69-70 y diligencias de cese de los cursos 65-66, 66-67 y 67-68.
- Cendejas Paniagua, Rosa María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive y diligencia de cese en el curso 65-66.
- Cobo del Valle, Juan.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Company Ventosa, María Rosa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64 y 65 al 70 inclusive y diligencias de cese de los mismos cursos.
- Cordón Gutiérrez, María Isabel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento y diligencias de cese en los cursos 65 al 70 inclusive.
- Cornejo Colella, María Concepción.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 67 al 70 inclusive y 60-61 y diligencias de cese de los cursos 60 al 62.
- Cornet Arboix, Ramón.—Faltan diligencias de cese de los cursos 57 al 61 inclusive.
- Corominas Sastre, Mercedes.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58-60 y 66 al 70 inclusive.
- Cuesta Zarzosa, Evangelina de la.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Cuquerella Cayuela, Joaquín.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Delgado Hernández, Clotilde.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios, cursos 63-64, 64-65 y 65-66, percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Diez Martínez, Benjamina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 64 inclusive.
- Docampo Hueste Velasco, María Angeles.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 68-69 y certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Domingo García, Anastasia.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 69 inclusive.
- Domínguez Llacer, Otilia.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 67 al 70 inclusive.
- Echagüe Marcelino, Rafael.—Falta diligencia de cese del curso 69-70.
- Eguren Suárez, María Paz.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60-61, 62-63 y 63-64 y diligencia de cese del curso 63-64.
- Elvira Camón, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 64 inclusive y 68-69 y diligencias de cese de los cursos 60-61 y 68-69.
- Encinas Gavilán, María Josefa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 65 y 68 al 70 inclusive.
- Espeso Alvarez, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 65 y diligencias de cese de los cursos 64-65.
- Estrada Casillas, Luis.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 66 inclusive y diligencia de cese de los cursos 66-67 y 67-68.
- Estrada Polo, Elena.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58 al 63 inclusive.
- Fernández Argüelles, Manuel Félix.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y del 64 al 68 inclusive.
- Fernández Criado, María Inmaculada.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 64-65.
- Fernández de las Heras, Concepción.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 63-64 y 66-67. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fernández Puente, Eladio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 68 inclusive.
- Ferrer Gonzalo, María Concepción.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Florencio Sabaté, Feliciano.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Flores Serrano, María del Pilar.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 69 inclusive.
- Fonseca Sandomingo, José Manuel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Fores Segarra, Rosa.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos del 51 al 54 y del 67 al 69, diligencia de

- cese del curso 51-52 y diligencias de posesión y cese de los cursos 52-53 y 53-54.
- Franco Muñoz, José María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 59 al 63 inclusive y diligencia de cese de los cursos 58 al 62 inclusive.
- Gaitán Maza, Andrés José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 68 inclusive y diligencias de cese de los referidos cursos.
- Gálvez Morros, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Gallego Recio, Antonio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 66 y del 68 al 70 inclusive y diligencias de cese de los mismos cursos y diligencia de posesión del curso 64-65.
- García Bru, Vicente.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 66-67 y 68-69.
- García Caballero, María Asunción.—Falta diligencia de cese del curso 59-60.
- García de la Calle, María Sacramento.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- García Godoy, María Teresa.—Falta reintegro del título de nombramiento del curso 80-81 y diligencia de cese de los cursos 86 al 89 inclusive.
- García de la Torre López de Aguilera, Antonio.—Falta reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 57-58 y del 66 al 70 inclusive.
- García Mendoza, María del Pilar.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García Menéndez, Alfredo.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García Misol, Cecilia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- García Piñero, Rita María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 68 inclusive y diligencias de cese de los cursos 62-63 y del 63 al 68.
- García Pizarro, Victoriano.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 51-52 y 65 al 69 inclusive.
- García Rodríguez, María Asunción Angeles.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 69 inclusive.
- García-Conde Sánchez, Enrique.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 67 inclusive y diligencias de cese de los cursos 62 al 67.
- Gastezy Cánovas, Angel.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 68 inclusive.
- Gil Hernández, Gustavo Pablo.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 66 y diligencias de cese de los cursos 63 al 66.
- Gómez Acha, Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58-59, 60-61, 61-62, 64-65 y 65-66 y diligencias de cese de los cursos 58 al 59, del 60 al 62 y 64-65.
- Gómez San Román, Carlos Javier.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 65 inclusive.
- González Araña, Benjamín.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Bardavío, José Carlos.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Fernández, María.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- González Gutiérrez, Mercedes.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 69 inclusive.
- González López, María del Amor Teresa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70 inclusive.
- González Mateos, Virgilia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Muñoz, María Inmaculada.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- González Navarro, María.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 68 inclusive.
- González Santos, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 67 y del 68 al 70.
- González Velasco, Mariana.—Faltan reintegros en el título de nombramiento del curso 64-65.
- Greses Lizondo, Vicente.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 68 inclusive.
- Quereca Tosantos, Javier.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 69 y diligencia de cese en los cursos 63-64 y del 65 al 69.
- Haro Sainz, María Mercedes de.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Hernández de la Figuera y Ferrer Gadea, Santiago.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Hierro Moreno, José Luis.—Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro con el visto bueno del Director del Instituto acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- Huerga Rodríguez, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento y diligencias de cese de los cursos 83 al 67 inclusive.
- Ivorra Miralles, Pedro.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Izquierdo Rodríguez, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Jerón Pereira, Tomás.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Jarque Pérez, Adelina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 69 inclusive y diligencias de cese de los cursos 64 al 70 también inclusive.
- Jiménez Carmona, Manuel.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 68 inclusive, diligencias de cese de los cursos 65 al 68 y 69-70 y certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el curso 68-69 percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Jiménez Gómez, Antonio.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 69 inclusive.
- Justicia Echevarría, Néstor de la.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y 69-70 y diligencia de cese del curso 63-64.
- Lara Guitard, Salvadora.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 64-65 y 67-68.
- León Acha, Martín.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Lerma Tormo, Enrique.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 59-60 y 66 al 70 inclusive y diligencia de cese del curso 59-60.
- Lizárraga Larraz, María Catalina.—Faltan reintegros y diligencias de compulsión en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- López Montero, Alberto.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Lorante Andaluz, María Antonia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Lucas Alvarez, María del Carmen.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 64-65.
- Lucía Vicenta, José.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 65-66.
- Madrid Salido, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos del 63 al 66 y diligencias de posesión y cese de los cursos mencionados.
- Marcos Alvarez, María Dolores.—Falta el recibo justificativo de haber abonado los derechos de examen y formación de expediente.
- Marín Samos, María del Pilar.—Faltan diligencias de cese de los cursos 65 al 70 inclusive y diligencia de posesión en los cursos 66 al 68.
- Márquez Arcos, Juana.—Falta diligencia de cese del curso 61-62 y diligencia de compulsión de los cursos 61 al 66 inclusive.
- Martín García, Josefina.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió los haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martín Salinas, José.—Faltan reintegros y diligencias de posesión y cese en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Martín del Valle, María Adelaida.—Debe remitir certificado ori-

- ginal expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Martínez Elías, Santiago.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Martínez Gómez, Emma.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70 inclusive y diligencias de posesión y cese en los cursos 69 al 70.
- Martínez Menéndez, Faustino.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 65 inclusive.
- Masjuán Buxó, María Dolores.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Maynez Luque, Venancio.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Maza García, Gerardo Félix.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70.
- Mejomin Carballo, Luisa Remedios.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70.
- Melchor Mourenza, Julia.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Micheleña Morales, María del Carmen de.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 y diligencias de cese de los mismos cursos.
- Miguel Arriola, Francisco.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 66 inclusive.
- Miranda Fernández, María Florentina.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 68 inclusive.
- Miyar Alacano, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Monge Marigoria, María Covedonga.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Montero García, María del Rosario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66-68 y 67 al 70.
- Morera Forriol, José.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 61-62 y la diligencia de posesión y cese. Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro con el visto bueno del Director del Instituto, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.
- Muñoz Villajos, Wenceslao.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Navarro Rivas, Juliana.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64-65 y 66 al 70, y diligencias de posesión y cese del curso 64-66.
- Novoa Suárez, José Ramón.—Faltan los reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 63 y 64 al 65 y 66 al 68, y diligencia de posesión y cese en el último curso mencionado.
- Núñez Cubero, María Soledad.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 69 inclusive.
- Núñez López, Fermín.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 65 inclusive.
- Ochotorena Gómez, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 65 inclusive.
- Orbeago Galarza, María Esperanza.—Faltan reintegros y diligencias de posesión en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y 66 al 69 inclusive.
- Orihuea Aguila, María Esperanza.—Falta reintegro y diligencia de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 64-65 y 66 al 70.
- Ortega Bargout, Fernando.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Orviz González, Abel.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Otero Fernández, María del Pilar.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70 inclusive, y diligencias de posesión y cese del curso 66-68 y de cese en el curso 67-68.
- Pastor Martínez, María Blanca.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Padilla Sánchez, María Paz.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Paña Pérez, María Cruz.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Bordes, Marina.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez López, Adelino.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Pérez Molina, Juan.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 67 y del 59 al 60.
- Pérez Varela, Jaime.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60 al 64 y diligencia de cese de los cursos 60-61 y 62 al 64 inclusive.
- Piedra Iglesias, María Dolores.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 66 inclusive.
- Pino González, Ernesto.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 66-68 y diligencia de cese del curso 66-67.
- Piñana Duart, Josefa.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Plana Ferrer, Manuela.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 60-61 y 65 al 69, y diligencia de cese de los cursos 62-63 y 65-66 al 66-70.
- Portela Martos, Elisa.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 64-65.
- Porrero Luna, Petronila.—Falta reintegro del título de nombramiento del curso 66-67.
- Puga Sea, Rodrigo.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 59-60.
- Pujol Hospital, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 59 al 65 y diligencias de posesión y cese de los referidos cursos.
- Quesada Delgado, José María.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Quiros Dosal, Elvira.—Falta reintegro del título de nombramiento del curso 68-69. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ramírez González, Diego.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 59-60, y diligencia de cese del curso 67-68.
- Ramos Cea, Enrique.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ramos Corralejo, Marciano.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rey Burillo, María Teresa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Reyes Miguel, Teófilo.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Rico Sánchez, Josefina.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 70 inclusive.
- Robles Cubría, Zulima.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 67 inclusive.
- Rodríguez García, María del Carmen.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento 40-41.
- Rodríguez García, Matilde.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Rodríguez Luengo, Santiago.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 62-63.
- Rodríguez Vázquez, María del Carmen.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 68-69.
- Ros de Ursinos Tusó, Luis.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 57-58, 60-61 y 63-64.
- Rosell Vila, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 58-59 y 60-61, y diligencia de cese del curso 59-60.
- Rubio Baizán, Carlos.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 69-70.
- Rubio Gil, Pedro.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibir haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Ruiz González, Aurora Filomena.—Debe remitir certificado origi-

nal expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ruiz-Olaide Martínez, Cecilia.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 54-55, 63-64, 65-66 y 66-67 y diligencias de cese de los mismos cursos.

Salas Sánchez-Manzanera, María Bernarda.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Salvador Gironés, Miguel.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 63-64 y 66 al 70.

Sánchez López, Lucía.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 68 y 69-70, diligencias de cese de los cursos 60-61, 65-66 y 67 al 70, y diligencia de posesión del curso 61-62.

Sánchez Portillo, María del Carmen.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sánchez Ruiz, María de los Angeles.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 62 al 66, y diligencias de cese del curso 64-65.

San Ildefonso Robledo, Roberto.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 61-62 y del 63 al 66 inclusive, y diligencias de cese de los cursos 62-63 y 63 al 67, y diligencia de posesión del curso 62-63 y 64-65.

Santiago Rodríguez, María Mercedes de.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 60-61 y 65-66.

Santos González, María del Carmen.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 64-65 y del 66 al 70 inclusive.

Santos Sevilla, Aurea.—Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro, con el visto bueno del Director del Instituto, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.

Sañudo Cobo, Higinia.—Falta reintegro de los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 70.

Sarmiento Martín, Mariano.—Faltan diligencias de cese en los títulos administrativos de nombramiento de los cursos 65-66, 66 al 68, 68 al 70 y 64-65.

Sasian Guerrero, María.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 63-64. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sevilla Caramazana, Constanza.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Suárez Ben, Alicia.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 65 al 68 inclusive.

Suárez Méndez, Raimundo.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento de los cursos 64-65, 61-63 y 60-61, y diligencia de cese del curso 62-63.

Taybo García, Amalia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tena Fatas, Antonio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Tiedra de Tiedra, María Paz de.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66-67 y 69-70, y posesión y cese del curso 66-67, y diligencia de cese del curso 68-69.

Tomás Núñez, Juana María.—Falta reintegro en los títulos de nombramiento del curso 66-67 y diligencia de cese en los cursos 63 al 65.

Tortajada Hervás, Felisa.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 69, y diligencia de cese del curso 64-65.

Valle Ramos, María Angeles del.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61-62 y 65 al 67, inclusive, y diligencia de cese del curso 64-65.

Vaquero de la Hera, Teresa.—Faltan diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 59 al 64 inclusive.

Vázquez Garriga, Jesús.—Faltan reintegros de los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70, y diligencias de cese de los cursos 63 al 70 inclusive.

Ventura Méndez, José Manuel.—Falta diligencia de cese en el título de nombramiento del curso 68-69. Debe remitir certificado original expedido por el Secretario del Centro con el visto bueno del Director del Instituto, acreditando haber firmado las actas correspondientes a los cursos certificados.

Viéitez Cortizo, María Guillermina.—Faltan reintegros en los

títulos de nombramiento de los cursos 65 al 67 y diligencia de cese del curso 66-67.

Villanueva Vedia, José María.—Falta reintegro en el título de nombramiento del curso 64-65. Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Viñuela Herrero, María Angeles.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Wencesla Galán, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos del 68 al 70 inclusive.

Zerón García, Luis.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 61 al 65 y 66-67, y diligencia de cese del curso 66-67.

3. Los opositores comprendidos en este número que han solicitado participar en varias asignaturas deberán comunicar, en el plazo de quince días, en cuál de las asignaturas solicitadas desean figurar, por no admitirse más que una sola petición.

Bernabé González, Eutiquia.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Clutaró Puig, Ana María.—Faltan reintegros, diligencias de cese y recibos de las tasas por computas en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 70 inclusive.

Davina Rey, Julia María.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 64 al 70 inclusive.

Díaz de Lope Díaz Malpica, José.—Faltan reintegros en los títulos de nombramientos de los cursos 66 al 70, y diligencia de cese en estos cursos, así como en el curso 64-65.

Escobar Godoy, María del Rosario.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 70 y diligencia de cese de los cursos 59-60, y 67 al 70 inclusive.

Gabarre Jai, Leandro.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

García Alonso, Natividad.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

López Vera, Juan Pablo.

Martín de Juan, María Sonsoles.—Faltan diligencias de computas de todas las fotocopias que acompaña a su documentación.

Momento Zardoya, Javier.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 63 al 70 inclusive.

Muñoz Cines, Francisco Demetrio.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Piñalgo Seytre, Fernando.—Faltan reintegros y diligencias de cese en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y 66 al 70 inclusive.

Romero Gómez, Luis.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 66 al 68 inclusive.

Sánchez García, Enriqueta.—Debe remitir certificado original expedido por la Delegación de Hacienda respectiva en el que conste que durante el tiempo de servicios que justifica percibió haberes con cargo al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sánchez Valencia, Mariano.—Faltan reintegros en los títulos de nombramiento de los cursos 62-63 y 64-65 inclusive.

Soubrier Fernández, Elisa.

4. Excluidos.

Abad Sempere, Enrique.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Abajo Rivera, Mariano.—Por servicios incompletos.

Abrial Bando, María de los Angeles.—Por servicios incompletos.

Alberdi López, Enrique.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Albornos Reques, Vicenta.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Alcañiz Bordoy, María Luisa.—Servicios incompletos.

Alonso Iglesias, Juan Angel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

Alonso Moreno, Pastor.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.

Alvarez Casi, María del Carmen.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

Alvarez Sánchez, José Luis.—Por servicios incompletos.

Allué Chéoux, Adela.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.

- Arcaz García, Jaime.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Ariza García, José.—Por no acreditar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria y faltar el resguardo justificativo del pago de derechos.
- Arranz Yagüe, César.—Por servicios incompletos.
- Arrien Diaz, Doroteo Emilio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Atucha Valle, Antonio.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Avenida Castañeda, Ramiro.—Por servicios incompletos.
- Bárcena García-Jove, María Magdalena.—Por no cumplir lo establecido en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Barrera González, María Paz.—Por servicios incompletos.
- Barrio Cuesta, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Barros Cienfuegos, Berta.—Por servicios incompletos.
- Bejines Fernández, Enrique.—Por servicios incompletos.
- Benet Calvet, Jaime.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
- Benítez Veguero, Angel.—Por servicios incompletos.
- Bermell Tarazona, Manuel.—Por servicios incompletos.
- Boix Bel, Araceli.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Burillo Torrecilla, Francisco Javier.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Cabello de los Cobos y Sánchez de Puerta, Alborto.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Cachafeiro Cachafeiro, María de la Concepción.—Por servicios incompletos.
- Campo Alonso, María Luisa del.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Carro Carro, Mercedes.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Casado Iglesias, Gonzalo.—Falta el resguardo justificativo del pago de derechos.
- Cascón Sánchez-Cerrudo, Luisa.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Caudevilla Marcellan, Antonio.—Por servicios incompletos.
- Cimadevilla Artimo, María Fernanda.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Ciriza Echepare, José Luis.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Cots Masana, María Antonia.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Delgado Puche, Cristina.—Por servicios incompletos.
- Delgado Puche, Juan.—Por servicios incompletos.
- Díaz de Villegas Blasco, Manuel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Diez Calvo, José Antonio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Domenech Roca, José María.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Dominguez Rodríguez, Alejandro.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura en 1 de octubre de 1963.
- Dorca Pérez, Manuel.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
- Durantez de Prado, María Mercedes.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Eche Llana, María Mercedes.—Servicios incompletos.
- Enriquez del Corral, Rosalía.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de la convocatoria.
- Escrig Alvarez, Salvador.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Felix Bosch, Francisco.—Por servicios incompletos.
- Fernández Leyva, Elina.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Fernández Luengo, María Jesús.—Por servicios incompletos.
- Fernández Moral, Bernardo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Fiol Castaño, Francisca.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Fructuoso Sánchez, Pedro.—Por servicios incompletos.
- Gadea García, Rafael.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria. Falta el resguardo justificativo del pago de derechos.
- Gaite Domínguez, María Teresa.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Galicia Corrochano, María Dolores.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Gallego Jiménez, Diego.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura exigida en el apartado 2.1.3 de la Orden de convocatoria.
- García Abella, Ramón.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- García Alonso, José Bienvenido.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.—Falta justificante del pago de derechos.
- García Blanco, Saturnina Isabel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- García García, Conrado.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- García González, Pedro.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- García Iglesias, Agustín.—Servicios incompletos.
- García Martínez, Francisco.—Por servicios incompletos.
- García Plaza, María del Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- García Seoane, José Luis.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia.
- Garcías Lladó, Bernardo.—Por servicios incompletos.
- Gómez González, Vicente Angel.—Por servicios incompletos.
- Gómez Pascual, Luis.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Gómez Vispo, María Jesús.—Por servicios incompletos.
- González Hurtado, Juan Gonzalo.—Por servicios incompletos.
- González Martín, Aurora.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- González Molinero, María Asunción.—Por servicios incompletos.
- González Sánchez, Salvador.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Granell Montane, Juan.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Guinart Olivella, Jorge.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Gutiérrez Alfonso, Aniceto.—Por no cumplir lo que establece el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.—Debe aclarar cuál es su verdadero segundo apellido.
- Gutiérrez Gutiérrez, María Asunción.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Gutiérrez Pérez, Antonio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Heredia Moreno, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Hernández López, Encarnación.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Hervás Moreno, María de la Consolación.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Herrero Gutiérrez, Andrés.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Hidalgo Martín, Francisco.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Huerta Hernández, Laudino José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Imaz Gurruchaga, Luis.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Jerónimo Varela, María Angeles.—Por servicios incompletos.
- Juan Martín, Isabel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Labarta Rodríguez-Maribona, Manuel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Labiano Basarte, Jesús Lúcio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Lasa Iraola, María Josefa.—Por servicios incompletos.
- Lazaga Díaz-Sutil, José María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Lera Cendón, Isabel.—Por servicios incompletos.
- Lifante Lozano, José.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Lobón Nalda, Nicolás.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Lopera León, Delfín.—Por servicios incompletos.
- López Franco, María Pilar.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia.
- López Martí, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Losa Martín, Buenaventura.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Lozano Martínez, María Teresa.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Luque Cabal, Francisco José.—Por servicios incompletos.
- Marco González, Félix.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Marín Asensio, Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Martín Concepción, Fidriano.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Martín-Peñasco Palacios, María Cristina.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Martín Sanz, María del Carmen.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Martínez Becerra, María Angustias.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de la convocatoria.
- Martínez García, José Luis.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Martínez Garrido, Julián.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Martínez Melgarejo, Juan José.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Martínez Ruiz, María Teresa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Martínez Sarrión, María Luisa.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
- Meléndez Sánchez, Concepción.—Por servicios incompletos.
- Menchaca Garaizar, Bosa María.—Por servicios incompletos.

- Méndez Mateo, Josefa.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Mendoza Eguaras, Antonio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Millán Pérez, Joaquín.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Mingo Martínez, Eduardo de.—Por servicios incompletos.
- Miranda González, José Manuel.—Por servicios incompletos.
- Molinillo Ordóñez, José.—Por servicios incompletos.
- Molina Guerra, Mariano.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Montes Gómez, María Alicia.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Moreno Anaya, Juan.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
- Moreno Debón, Dolores.—Por no cumplir lo que establece el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Morey Bonet, Juan.—Por servicios incompletos.
- Moya García, Fernando.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Muñoz Vega, Josefa.—Por servicios incompletos.
- Maya Cristóbal, Antonio.—Por servicios incompletos.
- Novillo Perreil y Vitrián, Carlos José.—Por servicios incompletos.
- Núñez Mediavilla, Máximo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Oiza Zapata, María Purificación.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Ojanguren Montes, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Orden Recio, María Asunción.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Orozco Muñoz, Amparo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Ortiz-Villajos Amores, Ana María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Pascual Rodríguez, Tomás.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
- Pelayo Escudero, José Luis.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Pellicer Magraner, José.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia.
- Pendas Díaz, Antonio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Pérez Castaño, José María.—Por servicios incompletos.
- Pérez Cojas, María Natividad.—Por servicios incompletos.
- Pérez García, José Claudio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Pérez Illán, Francisco.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Pérez Martín, Clara.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Pla Catalá, Vicente.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Polanco Alonso, Jaime.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Ponce Ramos, José Miguel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Pons Pérez, Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Puente Garrido, Amadeo.—Por servicios incompletos.
- Pujol Vila, José.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Pumares Asúnsolo, José.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Ramírez Gordillo, María de la Salud.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Ramírez Remán, Angel.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Recondo Altolaguirre, María Jesús.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Rejón Fernández, María del Carmen.—Por servicios incompletos.
- Rey Redín, Juan.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Riesco Galache, Juliana.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Riostra Limeses, Rosario.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Ribera Iborra, Vicente.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia.
- Rodríguez Bravo, María Rosa.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Rodríguez Calleja, Hipólito.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Rodríguez Fillol, Manuel.—Por servicios incompletos.
- Rodríguez González, Amadeo E.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Rodríguez Rodríguez, María Teresa.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Rodríguez Veiga, Julia.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Román Roldán, María Soledad.—Por servicios incompletos.
- Romeu Llanas, Eugenio.—Por servicios incompletos.
- Roncero Corbacho, Francisco.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante el periodo de docencia.
- Roncero Herrero, María del Carmen.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Roussel Larzabal, María Soledad.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Rubio Escudero, Leonor.—Por no acreditar la posesión de la licenciatura durante todo el periodo de docencia.
- Ruiz Lara, María del Pilar.—Por servicios incompletos.
- Saavedra Delgado, María Consuelo.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Sánchez Agulló, Vicente.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Sánchez Doncel Narciso.—No acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Sánchez Fernandez, José Ramón.—No acredita servicios.
- Sánchez Veiga, María de los Angeles.—No acredita servicios.
- Sandoval Domenech, Joaquín.—No acredita suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Santander Navarro, Adriano.—No acredita suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Santiago Díez, Julia.—No acredita suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Sarasquete Alonso, María Dolores.—Por acreditar servicios no comprendidos en la Orden de convocatoria.
- Sarmiento Birba, Enrique.—Por servicios incompletos.
- Segura García, José.—Por servicios incompletos.
- Sempere Anaya, María Eugenia.—Por no justificar servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Serrano Llarí, Manuel.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Sesé Navarro, Antonio.—Por servicios incompletos.
- Sidrach de Cardona García, Ciriaco.—No justifica los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Solis García, Amelia.—Por servicios incompletos.
- Tejero Luque, José María.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.—Falta resguardo acreditativo del pago de derechos.
- Torres Pacios, Manuel Matías.—Por no justificar los servicios según el apartado de la Orden de convocatoria.
- Valcarcel Pestaña, María de la Trinidad.—Por no acreditar servicios en Enseñanza Media.
- Varó del Pino, Angela.—Por servicios incompletos.
- Vega Navarro, Melquades.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Vélez-Bracho Ortiz, Francisco.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Vicente Barrueco, Eutimio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.
- Vicente Hernández, María Angeles.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Vidal Bosch, Pedro.—Por servicios incompletos.
- Villanueva Marin, Eusebio.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Vives de Quadras, Pilar.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Vizcaino Rodríguez, Rafael de Jesús.—Por no acreditar servicios.
- Zincke Bugueiro, Emilia.—Por no justificar los servicios según el apartado 3.1 de la Orden de convocatoria.
- Zurbano Díaz de Cerio, José Antonio.—Por no acreditar suficientes servicios en Enseñanza Media.

De conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán subsanar las deficiencias indicadas o interponer reclamación dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO

10041

RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas de Farmacéuticos-Inspectores de tercera del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a la misma, así como la de excluidos con expresión de causas, rectificación de errores advertidos en el programa de la oposición y otros acuerdos del Tribunal.

En cumplimiento de lo prevenido en la base 8 de la convocatoria de la oposición para cubrir plazas de Farmacéuticos-Inspectores de tercera de la Escala de Farmacéuticos-Inspectores